

ANTECEDENTE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00289/22

RD.87/25

Acta Nº206

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 20 de febrero de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el 5 de setiembre del año 2022;

RESULTANDO: I) que el mismo fue aprobado por RD.251/22 de 5/IX/22 y prorrogado por RD.DD.420/22, 83/23, 212/23, 266/23 y 94/24 de fechas 15/XII/22, 20/III/23, 28/VII/23, 30/VIII/23 y 14/III/2024, respectivamente, con el objeto de regular el cumplimiento de las tareas a realizar por personas que han sido liberadas del sistema penal y que integran el Departamento de Inserción Laboral de DINALI, en el marco del Proyecto de Limpieza de Terreno de Talleres Peñarol de AFE;

-----II) que por RD.4/25 del 23/I/2025, fue prorrogado el citado servicio hasta el 28/II/2025;

-----III) que de fojas 272 a 276, el Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, remite borrador de nuevo convenio;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) APROBAR la prórroga del Convenio de obrados - Previa Intervención de la Contaduría Delegada-, cuyo borrador luce de fojas 272 a 276 de obrados, con las siguientes modificaciones al contrato propuesto:

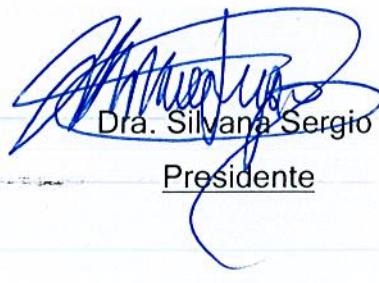
a) plazo será de 6 (seis) meses.

b) se establece la posibilidad de rescindir, sin responsabilidad de las partes, con un pre aviso de 45 (cuarenta y cinco) días.

2º) COMUNICAR a la interesada, y mantener a despacho en la Secretaría General del Directorio, a sus efectos.


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

SIGUE	Nº						
SERIE _____							